

Declaración sobre la integración de los riesgos de sostenibilidad en la Política de remuneraciones

Con objeto de cumplir las obligaciones del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR por sus siglas en inglés), los participantes en los mercados financieros deben divulgar en sus sitios webs su política de remuneración en relación con la integración de los riesgos de sostenibilidad.

Grupo Catalana Occidente cuenta con una Política de Remuneraciones alineada a las cuestiones de sostenibilidad, vinculando un porcentaje no inferior al 25% de la retribución variable al cumplimiento de objetivos no financieros tales como el desempeño personal, el nivel de cumplimiento normativo y de las políticas y criterios de sostenibilidad de la Entidad y el Grupo, la satisfacción del cliente, el logro de objetivos estratégicos, la cooperación con otras unidades de negocio, la rotación de empleo, el cumplimiento puntual del sistema de control interno o la ejecución de un proyecto determinado.

Dentro de estos objetivos, revisados y concretados anualmente, se incluye en el ejercicio 2024 el cumplimiento del Plan Director de Sostenibilidad de GCO, con un peso del 5% de la retribución variable total de los Consejeros ejecutivos, la Alta Dirección y el Comité de Dirección.

El Plan Director de Sostenibilidad se estructura en cuatro pilares de actuación, dedicando uno de ellos en exclusiva a la contribución al medioambiente, y en concreto, a la lucha contra el cambio climático. El peso de este asunto supone un 25% del Plan Director de Sostenibilidad.

Dicha Política de Remuneraciones es revisada anualmente de conformidad con su propio contenido y la normativa aseguradora, sin perjuicio de que, de conformidad con la normativa mercantil, corresponde a la Junta General de Accionistas aprobar la Política de Remuneraciones de los consejeros, al menos cada tres años, como punto separado en el orden del día.